

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXVII PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, JUEVES 13 DE MARZO DE 1980 No. 19.027

CONTENIDO

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Resoluciones Nos. 1, 3, 7 y 8 de 8, 14 y 30 de enero de 1980, por las cuales se autoriza al Ministro de Hacienda y Tesoro para que en nombre de la Nación traspase en título gratuito unos lotes de terrenos.

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

AUTORIZASE AL MINISTRO DE HACIENDA Y TESORO PARA QUE EN NOMBRE DE LA NACION TRASPASE EN TITULO GRATUITO UNOS LOTES DE TERRENOS

RESOLUCION No. 1

Panamá, 8 de enero de 1980.

EL CONSEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE BARÚ, mediante Acuerdo No. 27 de 30 de septiembre de 1975, acordó solicitar al Ministerio de Hacienda y Tesoro a través de la Dirección General de Catastro el estudio de demarcación de las áreas para futuro desarrollo urbano de las poblaciones de Progreso (Ensanche Oeste) y Paso Canca Internacional, Distrito de Barú, provincia de Chiriquí.

posteriormente dicha Cámara Edificia dictó el Acuerdo No. 40 de 11 de septiembre de 1979, por el cual aprueban los estudios de demarcación de las áreas para futuro desarrollo urbano de las poblaciones de Progreso (Ensanche Oeste) y Paso Canca Internacional, y en el mismo se faculta al señor Alcalde del Distrito de Barú, para que represente al Municipio en el traspaso de las áreas de terreno que le hace La Nación.

Con vista de lo anterior, el Ministerio de Hacienda y Tesoro a través de la Dirección General de Catastro confeccionó y aprobó los planos Nos. 41-37654-M.H.T. 151 que detalla el área de Paso Canca Internacional, los cuales arrojan una extensión superficial de 91 hectáreas con 5185.5713 metros cuadrados y 33 hectáreas con 7759.27 metros cuadrados respectivamente.

Ahora bien, según los resultados del último Censo de Población y Vivienda efectuado el 10 de mayo de 1970, las poblaciones de Progreso (Ensanche Oeste) y Paso Canca Internacional, han experimentado un crecimiento, por lo que se requiere de áreas para el desarrollo urbano de dichas comunidades.

El Órgano Ejecutivo, a objeto de reforzar la política interna de los Municipios y en busca de soluciones de las necesidades apremiantes de los mismos, accede al traspaso de las áreas solicitadas para las poblaciones de Progreso (Ensanche Oeste) y Paso Canca Internacional, Distrito de Barú, Provincia de Chiriquí.

por las consideraciones expuestas,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

1) AUTORIZAR al Ministro de Hacienda y Tesoro para que en nombre y representación del Gobierno Nacional, traspase a título gratuito al MUNICIPIO DEL DISTRITO DE BARÚ, las áreas para futuro desarrollo urbano de las poblaciones de El Progreso (Ensanche Oeste) y Paso Canca Internacional, que detallan los planos 41-37654-M.H.T. 198 y 41-35484-M.H.T. 151 respectivamente, según consta en la parte motiva de esta Resolución.

2) COMPROMETER AL MUNICIPIO a dejar el 10% del área total adjudicada a disposición del Gobierno Nacional.

3) EL MUNICIPIO se compromete a respetar los títulos de propiedad debidamente inscritos en el Registro Público, que por cualquier circunstancia hayan sido omitidos.

Fundamento Legal: Artículo 179 del Código Fiscal, 12 y 14 de la Ley 63 de 31 de Julio de 1973.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

DR. ARISTIDES ROYO

Presidente de la República.

DR. ERNESTO PEREZ BALLADARES
Ministro de Hacienda y Tesoro.

RESOLUCION No. 3

Panamá, 14 de enero de 1980.

Los señores PRESTON DONALD WILFRED Mc BARNETTE THOMAS; IRA HUBERT Mc BARNETTE THOMAS; ETHEL WILFRED Mc BARNETTE; IRIS MURIEL Mc BARNETTE y CARLOTA SOSA DE ARANGO, mediante memorial de fecha 22 de junio de 1979, otorgaron poder especial al Lic. José Roberto Luttrell, para que gestione ante el Ministerio de Hacienda y Tesoro el traspaso a título gratuito y libre de gravámenes a La Nación, dos áreas de terreno que forman parte de las Fincas No. 19,352 inscrita al Tomo 470, Folio 64 y 19,406 inscrita al Tomo 468, Folio 482, ambas de la Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, las cuales constituyen calle desde hace más de 15 años, ubicadas en el Corregimiento de Juan Díaz.

Acompaña el peticionario a su solicitud, Certificación del Registro Público donde consta la propiedad de las Fincas 19,352 y 19,406, y que las mismas se encuentran libre de gravámenes y copia del plano No. 87-27040 de 17 de enero de 1975 aprobado por la Dirección General de Catastro que detalla las áreas a traspasar.

Cumplidos los requisitos exigidos para el traspaso a La Nación de las áreas de calles, el Órgano Ejecutivo Nacional no tiene objeción legal a que se realice dicho traspaso.

Por lo antes expuesto,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

AUTORIZAR al Ministro de Hacienda y Tesoro para que en nombre y representación del Gobierno Nacional

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR

HUMBERTO SPADAFORA P.

OFICINA:

Editora Renovación, S.A., Vía Fernández de Córdoba (Vista Hermosa). Teléfono 61-7894 Apartado Postal B-4 Panamá, 9-A República de Panamá.

AVISOS Y EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES
Dirección General de Ingresos
Para Suscripciones ver a la Administración

SUSCRIPCIONES

Mínima: 6 meses: En la República: B/.18.00
En el Exterior: B/.18.00
Un año en la República: B/.36.00
En el Exterior: B/.36.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número sueto: B/.0.25 Solicitese en la Oficina de Venta de Impresos Oficiales. Avenida Eloy Alfaro 4-10.

suscriba la correspondiente Escrita Pública para la cual los señores PRESTON DONALD WILFRED McBARNETTE THOMAS; IRA HUBERT McBARNETTE THOMAS; ETHEL WILFRED McBARNETTE; IRES MURIEL McBARNETTE y CARLOTA SOSA DE ARANGO, traspasan a La Nación a título gratuito y libre de gravámenes dos áreas de terreno que constituyen calles, que será segregadas de las Fincas 19,352, inscrita al Tomo 470, Folio 64 y 19,406, inscrita al Tomo 466, Folio 462, ambas de la Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, ubicadas en el Corregimiento de Juan Díaz, las cuales se detallan en el plano No. 87-27040.

Fundamento Legal: Ley No.78 de 23 de junio de 1941 y Ley No.120 de 2 de abril de 1943.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

DR. ARISTIDES ROYO
Presidente de la República.

DR. ERNESTO PEREZ BALLADARES
Ministro de Hacienda y Tesoro.

RESOLUCION No. 7
Panamá, 30 de enero de 1980.

El señor Carlos Bolívar Pedreschi R., varón, mayor de edad, panameño, abogado, casado, portador de la cédula de identidad personal No.2-33-746, en su condición de Presidente y Representante Legal de la Sociedad "INVERSIONES PEDRESCHI, S.A.", debidamente inscrita al Tomo 389, Folio 246, Asiento 85.613 de la Sección de Personas Mercantiles del Registro Público, mediante memorial de fecha 3 de diciembre de 1979, elevó formal petición al Ministro de Hacienda y Tesoro, en el cual expone que cede a LA NACION, a título gratuito y libre de gravámenes, el área de terreno de 1 hectárea con 2,731.6504 metros cuadrados, que forma parte de la Finca 889, inscrita al Tomo 137, Folio 216, Sección de la Propiedad, Provincia de Coclé, ubicada en el Distrito de Aguadulce, que constituye área de uso público de la Urbanización Moderna.

El Memorialista acompaña a su petición, Certificado expedido por la Dirección General del Registro Público, donde consta la Persona Jurídica de la So-

ciudad Inversiones Pedreschi, S.A., como también la inscripción de la Finca 889 y copia del plano RC-20-01-1345 de 27 de septiembre de 1979, aprobado por la Oficina Regional de Catastro en Penonomé, Ministerio de Hacienda y Tesoro, que describe el área de Uso Público a segregar a favor de la Nación.

Considerando que se ha cumplido con la tramitación señalada y con las formalidades legales requeridas para proceder al traspaso a La Nación del área de Uso Público, el Organo Ejecutivo Nacional en virtud de las consideraciones anteriores no tiene objeción alguna en acceder a dicho traspaso.

Por lo anterior expuesto,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

AUTORIZAR al Ministro de Hacienda y Tesoro para que en nombre y representación del Gobierno Nacional, acepte y suscriba la correspondiente Escritura Pública, por la cual la "SOCIEDAD INVERSIONES PEDRESCHI, S.A.", representada por su Presidente señor Carlos Bolívar Pedreschi R., traspasa a título gratuito y libre de gravámenes a La Nación, un área de terreno de 1 hectárea con 2731.6504 metros cuadrados que forma parte de la Finca 889, inscrita al Tomo 137, Folio 216, Sección de la Propiedad, Provincia de Coclé, ubicada en el Distrito de Aguadulce, que constituye área de Uso público de la Urbanización Moderna.

Fundamento Legal: Ley 78 de 23 de junio de 1941 y Ley 120 de 2 de abril de 1943.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

DR. ARISTIDES ROYO
Presidente de la República

DR. ERNESTO PEREZ BALLADARES
Ministro de Hacienda y Tesoro.

RESOLUCION No. 2
Panamá, 30 de enero de 1980

Por Acuerdo No.5 de 30 de mayo de 1973, el CONSEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TABOGA, solicitó al Ministerio de Hacienda y Tesoro, a través de la Dirección General de Catastro, la demarcación de la ampliación del área para su futuro desarrollo urbano. Posteriormente, por Acuerdo No.3 de 9 de agosto de 1975 dicha Cámara Edilicia designó al Honorable Representante del Corregimiento Cabecera, señor Carlos Esteban Chf, para que nombre y representación de dicho Municipio firme los documentos necesarios del traspaso de las áreas que le hace La Nación.

En vista de lo anterior, la Dirección General de Catastro levantó y aprobó el plano No.88-34451 de 7 de abril de 1978 que demuestra la Sección "A" de la Población de Taboga, con el detalle de 26 globos de terrenos baldíos Nacionales.

Según el resultado del último Censo de Población y Vivienda realizado el 10 de mayo de 1970, la Población de Taboga Cabecera, ha experimentado un aumento, por lo que se hace necesario adjudicarle las áreas libres para sus nuevos programas de desarrollo urbano en el Distrito.

El Organo Ejecutivo Nacional, consecuente con la solicitud elevada por el Consejo Municipal de Taboga, y con el objeto de coadyuvar con los Municipios para

resolver los problemas inmediatos de sus comunidades, no tiene objeción en acceder al petitorio.

Por las razones expuestas,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

1) AUTORIZAR al Ministro de Hacienda y Tesoro para que en nombre y representación del Gobierno Nacional, tras pase al Municipio del Distrito de Taboga, a título gratuito, las áreas libres de la Sección "A" que se detallan en el plano No. 89-84451 que se expresa en la parte motiva de esta Resolución, para área de futuro desarrollo urbano.

2) EL MUNICIPIO se compromete a respetar los títulos de propiedad debidamente inscritos en el Registro Público, dentro de las áreas libres cedidas, que por cualquier circunstancia hayan sido omitidos.

Fundamento Legal: Artículo 179 del Código Fiscal y Artículos 12 y 14 de la Ley 65 de 31 de Julio de 1973.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

DR. ARISTIDES ROYO
Presidente de la República.

DR. ERNESTO PEREZ BALLADARES
Ministro de Hacienda y Tesoro.

AVISOS Y EDICTOS

AVISO

De acuerdo a lo establecido en el art. 777 del Código de Comercio, y mediante la Escritura Pública No. 1586 de la Notaría Primera de 26 de Febrero de 1980, he vendido a la Sra. Estela Valdés de Tuñón la "Farmacia Panameña" ubicada en calle veintiséis (26) Oeste, Chorrillo, de la ciudad de Panamá.

JOSE MARIA HERRERA
Ced.- No. 9-AV-25-401

Panamá, 5 de marzo de 1980.

L-551399
1ra. Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO No. 1

El suscrito, JUEZ DECIMO SEGUNDO DEL CIRCUITO DE PANAMA con sede en el Corregimiento de Ancón, por este medio cita y emplaza a CARLOS AURELIO CORTEZ, de generales desconocidos para que en el término de diez días hábiles, más el de la distancia comparezca a este Tribunal a notificarse del auto encausatorio proferido en su contra, el cual es del tenor siguiente: JUZGADO DECIMO SEGUNDO DEL CIRCUITO, RAMO PENAL.- Panamá, cuatro de febrero de mil novecientos ochenta.

VISTOS:

"En mérito de lo expuesto el suscrito JUEZ DECIMO SEGUNDO DEL CIRCUITO, Ramo Penal, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, ABRE CAUSA CRIMINAL contra CARLOS AURELIO

CORTEZ, de generales desconocidos, por infractor de las disposiciones legales contenidas en el Capítulo VI, Título XIII, Libro II del Código Penal, SE ORDENASU CAPTURAR.

Provea al encartado los medios de su defensa.

De tres (3) días cuentan las partes para aducir las pruebas que estimen necesarias.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 2147 del Código Judicial, artículo 370 del Código Penal, Decreto de Gabinete 283 de 1970.

Cópiese, Notifíquese y Cúmplase.

(fdo.) Licdo. Juan S. Alvarado

Juez Décimo Segundo del Circuito con sede en Ancón.

(fdo.) Carlos Lindo H.

Secretario

Se le advierte al emplazado CARLOS AURELIO CORTEZ que debe comparecer a este Tribunal dentro del término señalado a notificarse de este auto encausatorio, de no hacerlo dicho auto quedará legalmente notificado para todos los fines legales.

Recuérdase a todos los habitantes de la República a todas las autoridades judiciales y Policiales de la Obligación que tienen de denunciar el paradero del emplazado so pena de incurrir en responsabilidad por encubrimiento de la causa por la cual se llamó a responder en juicio, salvo las excepciones del artículo 2008 del Código Judicial.

Por lo tanto, para que se sirva legal la notificación se fija el presente Edicto Emplazatorio, en lugar público de la secretaría, hoy veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta, a las diez de la mañana. Y se ordena enviar copia autenticada al Director de la Gaceta Oficial para que proceda de conformidad a lo normado en el Decreto de Gabinete No. 310 de 10 de septiembre de mil novecientos setenta (1970).

Licdo. Juan S. Alvarado
Juez Décimo Segundo del Circuito
con sede en Ancón.

CERTIFICO: Que lo anterior es fiel copia de su original

Carlos Lindo H.
Secretario.-

(Oficio 19)

AVISO DE REMATE

GLADYS DE GROSSO, Secretaria del Juzgado Primero del Circuito de Panamá, por medio del presente aviso, al público,

HACE SABER:

Que en el juicio ejecutivo propuesto por THE CHASE MANHATTAN BANK, N.A., contra DISTRIBUIDORAGIO-CONDA, S.A., ANSELMO CASTRO JIMENEZ Y ADOLFO EDGARDO SEN CASTILLO, se ha señalado el día 28 de abril de 1980 para que tenga lugar el remate de la finca 29,257, inscrita al folio 370 del Tomo 713, Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, de propiedad del ejecutado ANSELMO CASTRO JIMENEZ, cuya descripción es la siguiente:

Finca 29,257 inscrita al Tomo 713, Folio 370, Sección Propiedad, Provincia de Panamá, que consiste en un lote de terreno de los baldíos nacionales situado en la jurisdicción del Corregimiento de Chilibré, Distrito y Provincia de Panamá. LINDEROS: Norte: Dora S. de Castro; Sur: Victoria G. de Strunz y terrenos nacionales; Este: Terrenos Nacionales; Oeste: finca Caimitillo y Chagres, tierras nacionales de por medio. MEDIDAS: 100 hectáreas. VALOR REGISTRADO: B/600.00. GRAVAMENES: Sobre esta finca pesan restricciones de Ley. Servirá de base para el remate la suma de TRES MIL BALBOAS (B/3,000.00) y serán posturas admisibles las que cubran las dos terceras (2/3) partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere que previa-

mente se consigne en el Tribunal el cinco por ciento 5% de la base del remate mediante Certificado de Garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá a favor del Juzgado Primero del Circuito de Panamá, conforme lo establece la Ley 79 de 29 de noviembre de 1973.

Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde de ese día, y desde esa hora hasta las cinco de la tarde se oirán las pujas y repujas hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Si el remate no fuere posible efectuarse por suspensión de los términos decretada por el Órgano Ejecutivo, el mismo se realizará el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo aviso.

Por tanto, se fija el presente aviso en lugar visible de la Secretaría y copias del mismo se ponen a disposición de parte interesada para su legal publicación, hoy veintuno de febrero de mil novecientos ochenta.

La Secretaria, Alguacil Ejecutor
(fdo.) Gladys de Grosso

CERTIFICO: Que lo anterior es fiel copia de su original.
Panamá, 21 de febrero de 1980.

Gladys de Grosso
Secretaria del Juzgado Primero del Circuito de Panamá.
L-551378
(Única Publicación)

AVISO DE REMATE

GLADYS DE GROSSO, Secretaria del Juzgado del Circuito de Panamá, por este medio al público.

HACE SABER:

Que en el juicio Ejecutivo Hipotecario propuesto por ASOCIACION NACIONAL DE AHORROS Y PRESTAMOS PARA LA VIVIENDA contra JAMES CARLOS HEADLEY, SMITH y MAIRA ODERAY GARCIA DE HEADLEY, se ha señalado el día nueve (9) de abril del año actual para llevar a cabo la venta en pública subasta del siguiente bien de propiedad de los demandados:

"FINCA No. 3105 inscrita al folio 314 del tomo 66P.H. de la Sección de la propiedad, Provincia de Panamá, y consiste en Apartamento de pisos de hormigón losas prefabricadas, paredes de bloques de cemento para, repeticiones interiores, ventanas de aluminio y vidrios y malla contra los insectos, techo y cielo raso de tejas prefabricadas, consta de 3 recámaras, sala-comedor-cozinha, un baño social. Distinguido con el No. 406, ubicado en la cuarta planta alta del edificio Carrasquilla, situado en Calle la Carrasquilla, cerca a la Vía España, Barrio La Carrasquilla, Corregimiento de San Francisco, Distrito y Provincia de Panamá, LINDEROS: Norte, espacio aéreo, Sur, apartamento No. 405, Este, apartamento No. 47 Oeste espacio aéreo. Arriba techo azotea, abajo apartamento No. 306. MEDIDAS: Partiendo del punto a-22 en dirección Sureste se miden siete metros noventa y dos centímetros hasta llegar al punto número A-23 de este punto girando en ángulo de noventa grados en dirección Suroeste se miden siete metros noventa y dos centímetros hasta llegar al No. 24 de este punto y girando en ángulo de noventa grados en dirección Noroeste se miden siete metros con noventa y dos centímetros hasta llegar al punto de partida. SUPERFICIE: 22 metros con 73 centímetros. Valor Registrado: B/11,400.00. Gravámenes: a) Reglamento de Copropiedad. b) Se encuentra vigente una Primera Hipoteca y Anticrédito esta finca a favor de la Asociación Nacional de Ahorros y Prestamos para la Vivienda por la suma de B/11,400.00."

Servirá de base del remate la suma de B/11,910.64 y postura admisible la que cubra las dos terceras (2/3) partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere consignar en el Tribunal el 5% de la base del remate mediante certificado de garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá a favor del Juzgado Primero del Circuito de Panamá. Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde del

día señalado para efectuar el remate y de esa hora en adelante hasta las cinco de la tarde se oirán las pujas y repujas hasta la adjudicación del bien al mejor postor.

Si el remate no fuere posible efectuarse el día señalado por suspenderse los términos por decreto ejecutivo se efectuará el día hábil siguiente sin necesidad de nuevos aviso.

Por lo tanto se fija el presente aviso de remate en lugar visible de la Secretaría y copias del mismo se ponen a disposición de parte interesada para su publicación.

Panamá, veintiocho (28) de febrero de 1980.

La Secretaria de funciones de Alguacil Ejecutor
(fdo.) Gladys de Grosso.

L-551386
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 22

El suscrito, JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, por este medio, EMPLAZA a DAVIS DE MONTE-NEGRO, para que dentro del término de diez (10) días, de acuerdo con el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, comparezca a partir de la última publicación del presente edicto en un periódico de la localidad, comparezca por sí o por medio de apoderado a estar a derecho en el juicio de divorcio instaurado en su contra por BIENVENIDO MONTENEGRO.

Se advierte a la emplazada que si no comparece al Despacho dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de oficio con quien se seguirán todos los trámites del juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público del Despacho y copias del mismo se entregan al interesado para su publicación legal, hoy 4 de febrero de 1980.

El Juez,
(fdo.) Licdo. Isidro A. Vega Barrios,

(fdo.) LUIS A. BARRIA.
Secretario.

Es fiel copia de su original.

Panamá, 4 de febrero de 1980

LUIS A. BARRIA
Secretario del Juzgado Tercero del Circuito de Panamá.

L550316
(Única Publicación).

DEPARTAMENTO DE CATASTRO

EDICTO No. 47

ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER:

Que el señor (A) SIMON RUIZ ZAMORA, panameño mayor de edad, casado, mecánico en Refrigeración, con residencia en Calle Santiago Barrera No. 3616, con cédula de identidad personal No. 3-142-322,

En su propio nombre o en representación de su propia persona ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta, un lote de terreno Municipal Urbano localizado en el lugar denominado Calle La Estrella de la Barriada Corregimiento Balboa, donde se llevará a cabo una construc-

ción, distinguida con el Número-----y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Ocupado por: Norberto Cárdenas Moreno, finca 6028, Folio 104, Tomo 194, con 18,67 Mts.

SUR: Resto Libre de la finca 6023, Folio 104, Tomo 194 Terreno Municipal, con: 19,32 Mts.

ESTE: Calle La Estrella, con 22,50 Mts.

OESTE: Ocupado por AVELINO SALCEDO, Finca 6028, Folio 104, Tomo 194, con 20,81 Mts.

Area total del terreno: cuatrocientos doce metros cuadrados con seis decímetros cuadrados (412,06 M2).

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar Visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse la(s) que se encuentren afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 11 de febrero de mil novecientos ochenta

Es fiel copia de su original La Chorrera once de febrero de mil novecientos ochenta,

CORALIA DE ITURRALDE
Oficial del Dpto. de Catastro Municipal

L551372
(Única Publicación).

AVISO DE REMATE

GLADYS DE GROSSO, Secretaria del Juzgado Primero del Circuito de Panamá, en funciones de Alguacil Ejecutor, por este medio, al público,

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo Hipotecario propuesto por la ASOCIACION NACIONAL DE AHORROS Y PRESTAMOS PARA LA VIVIENDA, se ha señalado el día diez (10) de abril próximo, para que entre las horas fegales de ese día, tenga lugar el remate del siguiente bien de propiedad del demandado MELVIN LORENZO MARSHALL.

"Finca número 55.744 inscrita al folio 424 del tomo 1304 de la Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, y consiste en un lote de terreno según plano número 87-26-934 marcado con el número 7 situado en la Urbanización Colonia del Prado jurisdicción del corregimiento de Juan Díaz, Distrito y Provincia de Panamá. LINDEROS: Norte, colinda con: Calle A; Sur, colinda con resto libre de la finca; Este, colinda con lote 8; y Oeste colinda con el lote número 6. SUPERFICIE: 240 metros cuadrados. Que sobre el terreno que la constituye se ha construido una casa estilo chalet de una sola planta de paredes de bloques repellados, pisos de mosaicos, techo de hierro galvanizado. Valor Registrado: B/8,130.25".

Servirá de base para el remate la suma de B/14,146.87 y será postura admisible la que cubra las dos terceras (2/3) partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en el tribunal el cinco por ciento (5%) de la base del remate, mediante Certificado de Garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá, a favor del Juzgado Primero del Circuito de Panamá.

Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde de ese día y desde esa hora hasta las cinco de la tarde se oirán las pujas y repujas que se hicieren, hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Si el remate no fuere posible efectuarlo el día señalado por suspenderse los términos mediante Decreto Ejecutivo, se efectuará el día hábil siguiente.

Por tanto, se fija el presente aviso de remate en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias se entregan al interesado para legal publicación.

Panamá, veintiocho (28) de febrero de mil novecientos ochenta (1980).

El Alguacil Ejecutor,
(Fdo.) Gladys de Grosso

LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.-
Panamá, veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta.

Gladys de Grosso
Secretaria

(L551388)
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO TRECE (13)

El Suscrito, Juez Primero del Circuito Judicial de Veraguas, por este medio;

CITA Y EMPLAZA

A ZAIDA ELIS RODRIGUEZ SOTO DE COGLEY, de generales y paradero que dice el actor desconocer, para que por sí o por medio de apoderado, se haga representar en el juicio ordinario de divorcio, que en su contra ha promovido su esposo JORGE ALBERTO COGLEY ALMANZA y para la cual se le concede un término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación del presente Edicto Emplazatorio, en un diario de circulación nacional, y en la Gaceta Oficial, conforme lo indica el artículo 472 del Código Judicial, conforme ha sido reformado por el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, con la advertencia que si no lo hace dentro del término indicado se le designará un Defensor de Ausente, con quien continuará el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente Edicto Emplazatorio, en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy veintuno (21) de febrero de mil novecientos ochenta (1980), y copias de los mismos quedan a disposición de la parte para su publicación en legal forma.

El Juez,
(Fdo.) Licio, RAUL A. NUÑEZ CARDENAS.

El Secretario,
(Fdo.) LUIS ESTRADA PORTUGAL

Es fiel copia de su original

Santiago, 21 de febrero de 1980.

L012989
(Única Publicación).

DEPARTAMENTO DE CATASTRO ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA

EDICTO NUMERO 172

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER:

Que la señora VICTORIA COSSU T., mujer, panameña, mayor de edad, soltera, profesora, vecina de esta ciudad, con cédula de identidad personal No. 8-58-479 en su

propio nombre o en representación de su propia persona ha solicitado a este despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal urbano, localizado en el lugar denominado LAS ALBERTAS del Barrio BALBOA Corregimiento de este Distrito, donde hay una casa distinguida con el número ----- y cuyos linderos y medidas son los siguientes

NORTE: Predio de Fernando Ruiz, con 23,35 Mts
SUR: Predio de Norberta M. de Coronado, con 25,17 Mts
ESTE: Predio de Eivira Gordón, con 25,75 Mts
OESTE: Vereda con 26,92 Mts

AREA TOTAL DEL TERRENO: Seiscientos treinta y nueve metros cuadrados, con diez centímetros (339,10 Mts²)

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 de 6 de marzo de 1963, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona o personas que se encuentren afectadas.

Entreguense sendas copias del presente edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 23 de marzo de mil novecientos setenta y dos.

El Alcalde
(Ido) Demostocles Arjona V.

El Jefe del Depto. de Catastro Municipal
(Fdo) Doris E. Barahona T.

Es fiel copia de su original,
Panamá, veintitrés de marzo de mil novecientos setenta y dos.

Doris E. Barahona T.
Jefe del Depto. de Catastro Municipal

L575319
(única publicación)

DEPARTAMENTO DE CATASTRO ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA EDICTO No. 274

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER:

Que el señor ARISTIDES ENRIQUE SAAVEDRA MEDINA, varón, panameño, mayor de edad, casado en 1971, Maestro, con residencia en Avenida de Las Américas No. 4261, con cédula de identidad personal No. 8-154-457 en su propio nombre o en representación de su propia persona ha solicitado a este despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de Terreno Municipal Urbano localizado en el lugar denominado Acera Este, Calle del Anima, Bda. Oriental del barrio ----- Corregimiento Colón distinguida con el número ----- y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Terreno municipal con 30,00 mts.
SUR: Predio de Catalino Córdoba con 30,00 mts.
ESTE: Calle del Anima con 56,88 mts.
OESTE: Terreno Municipal con 56,88 Mts.

AREA TOTAL DEL TERRENO Mil seiscientos seis metros cuadrados con cuarenta centímetros (1,706,40) M².

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado,

por el término de diez (10) días para que dentro de dicho plazo o término pueda oponerse la persona o personas que se encuentren afectadas.

Entreguense sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 13 de julio de mil novecientos setenta y seis.

El ALCALDE
(Ido) Sr. GASTON G. GARRIDO G.

Directora del Dpto. de Catastro Mpal.
(Ido) VIRGILIO DE SEDAS

Es fiel copia de su original,

La Chorrera, trece de julio de mil novecientos setenta y seis

VIRGILIO DE SEDAS
Director del Depto. de Catastro Mpal.

L170892
(única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita, Juez Segunda del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto,

EMPLAZA

Al ausente, ROLANDO ANTONIO YEE ESCOBAR, cuyo paradero actual se ignora, para que dentro del término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado su esposa IRENE DE LOURDES SOLIS DE YEE, advirtiéndole que si lo hace dentro del término expresado, se le nombrará un defensor de ausente, con quien se continuará el juicio.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal hoy 5 de febrero de 1980, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

(Fdo) Dra. Alma L. de Vallarino
Juez Segundo del Circuito

(Fdo) Oswaldo Fernández
Secretario

L556385
(única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 17

El suscrito, Juez del Tribunal Tutelar de Menores, por este medio EMPLAZA a la ausente LUZ ENERDA CHAVEZ para que contados diez días hábiles a partir de la última publicación del presente Edicto en un periódico de la localidad, comparezca ante sí o por intermedio de apoderado judicial, a estar a derecho en el litigio de Adopción que en su contra ha instaurado el señor CARLOS AUGUSTO BARRERA y GILMA BOSQUEZ DE BARRERA en representación del menor CARLOS ENRIQUE CHAVEZ.

Adviértase a la Emplazada LUY ENEDA CHAVEZ que de no dar contestación en el término arriba mencionado, se le considerará en rebeldía y se designará un Curador Ad Litem con quien se proseguirá el trámite hasta su finalización.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría, hoy seis de marzo de mil novecientos ochenta, y copias del mismo se ponen a disposición de parte interesada para su publicación legal.

JOSE A. HENRIQUEZ S.
Juez del Tribunal de Mayores

LORENZO DE GRACIA
Secretario

L551293
(única publicación)

AVISO DE REMATE

El suscrito Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Herrera, en funciones de Alguacil Ejecutor, al público en general,

HACER SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo Hipotecario, seguido por THE CHASE MANHATTAN BANK, N.A., en contra de ERADIO CASTRELLON GONZALEZ, se ha señalado las horas hábiles del día 29 de mayo de este año, para efectuar el remate en pública subasta, del siguiente bien embargado al demandado:

"Finca No. 9979, inscrita al Folio 264, del Tomo 1415 de la Sección de Propiedad, Provincia de Veraguas, inscrita a nombre de Eradio Castrellón González, consistente en lote de terreno ubicado en LA PEÑA, Distrito de Santiago alindado por el Norte, con Porfirio González; Sur, Carretera Interamericana; Este, servidumbre y Oeste, resto de la Finca 924".

Servirá de base para el remate, la suma de DIEZ MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE BALBOAS CON SESENTA Y DOS CENTESIMOS (B/10,257.62), y será postura admisible la que cubra las 2/3 partes de esa base.

Hasta las cuatro de la tarde del día indicado, se oirán las propuestas que se hagan y desde esa hora en adelante, las pujas y repujas que pudieren presentarse, hasta adjudicar los bienes en remate al mejor postor.

Si el día señalado para el remate, no pudiere efectuarse el mismo, por suspensión de los términos decretada por el Órgano Ejecutivo, esa diligencia se llevará a cabo el día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo anuncio y en las mismas horas señaladas.

Por tanto, se fija el presente Aviso de Remate, en lugar visible de este Tribunal, hoy veintinueve (29) de febrero de mil novecientos ochenta (1980); y copias del mismo se mantienen a disposición de la parte interesada, para su publicación legal.

(Fdo.) ESTEBAN POVEDA C.,
Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Herrera, en funciones de Alguacil Ejecutor

Es copia exacta del original.
Chitré, 29 de febrero de 1980

ESTEBAN POVEDA C.
Secretario

(L551267
única publicación)

REPUBLICA DE PANAMA
PROVINCIA DE CHIRIQUI
DISTRITO DE BUGABA

EDICTO NUMERO E-2-80

EL ALCALDE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE BUGABA,
por medio de este Edicto;

HACE SABER:

Que el Licenciado RAUL TRUJILLO MIRANDA, varón, panameño, mayor de edad, soltero, abogado, cédulado cuatro- cuarenta- seis cientos cuarenta y cuatro- (4-40-644), residente en David, Distrito de David, en nombre y representación de JUANA BAUTISTA CASTILLO DE MIRANDA, mujer, panameña, mayor de edad, casada, oficios domésticos, residente en la Ciudad de La Concepción, Distrito de Bugaba, cédulada cuatro- dos- cientos cuarenta y siete- quinientos sesenta y nueve (4-247-569), y a favor de EDGAR FLORENCIO MIRANDA CASTILLO, ENEIDA MIRANDA CASTILLO, MABY ARACELLY MIRANDA CASTILLO y ROBERTO MIRANDA CASTILLO, ha solicitado al Municipio del Distrito de Bugaba, mediante memorial fechado cinco (5) de julio de mil novecientos setenta y siete (1977), la adjudicación a título oneroso de un lote de terreno municipal adjudicable de una superficie de DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (287.00 M2), ubicado dentro de los ejidos de la Ciudad, cuyos linderos son:

NORTE: Félix Aguirre, mide distancia de 27.43 Mts.

SUR: Martina González, mide distancia de 27.22 Mts.

ESTE: Camino Viejo a Bugaba, mide distancia de 10.24 Mts.

OESTE: Jorge L. Chen, mide distancia de 10.77 Mts.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este Despacho, y copia del mismo se entregará al interesado para que la haga publicar en los órganos de comunicación social correspondiente y en la Gaceta Oficial y por una vez, según lo establece en el Acuerdo Municipal No. 15 de 14 de junio de 1978.

Este Edicto tendrá una vigencia de diez (10) días a partir de su publicación en la Gaceta. La publicación se probará mediante la presentación del recibo de pago al Tesoro Nacional.

Dado en el Despacho de la Alcaldía Municipal del Distrito de Bugaba, a los veintidós (22) días del mes de enero de mil novecientos ochenta (1980).

(Fdo.) JOSE ISMAEL HERRERA G.
Alcalde Municipal del Distrito de Bugaba

(Fdo.) E. LOPEZ E.
Secretario

L551365
(única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, por este medio al público:

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión Testada de HOPETON SELVIN BLAKE, propuesto en este tribunal por Avelina Frazer de Blakes, mediante apoderado judicial se ha dictado un auto que en su parte resolutive es del tenor siguiente:
"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE PANAMA -

AUTO No. 228 Panamá, veintiuno (21) de febrero de mil novecientos ochenta, (1980).

VISTOS:

En consecuencia, el suscrito, Juez Primero del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, Declara que está abierto el juicio de sucesión testada de HOPETON SELVIN BLAKE desde el día de su fallecimiento acaecido el día 10 de julio de 1979;

Que es legataria de acuerdo con las cláusulas testamentarias Avelina Frazer de Blakes; Ordena que comparezcan a estar a derecho en el juicio todos los que tengan algún interés en el mismo y que se fije y publique el edicto emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

Se tiene al Licenciado Carlos Samaniego, como apoderado de la parte solicitante en los términos del poder conferido.

Cópiese y notifíquese, (fdo.) El Juez, Licdo. Luis A. Espósito, (fdo.) Gladys de Grosso, Secretaria.

Por lo tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría y copias del mismo se ponen a disposición de parte interesada para su publicación en un diario de la localidad y que pasados diez (10) días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho los interesados en este juicio.

Panamá, 22 de febrero de 1980.

El Juez,
(fdo.) Licdo. Luis A. Espósito,

(fdo.) Gladys de Grosso,
Secretaria.

CERTIFICO: Que lo anterior es fiel copia de su original;
Panamá, 22 de febrero de 1980.

Gladys de Grosso,
Secretaria del Juzgado Primero del Circuito de Pmá.

L 551332
Única publicación.

EDICTO EMPLAZATORIO

La susrita, Juez Segunda del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto, al público,

HACE SABER :

Que en el juicio de sucesión intestada de INOCENCIO DIAZ GARCIA (q.e.p.d.) se ha dictado auto, cuya fecha y parte resolutive dice así:

" JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO. Panamá, veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta.

VISTOS:

" En virtud de las consideraciones que anteceden, la que suscribe, Juez Segunda del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

DECLARA :

a) Se encuentra abierta la sucesión intestada de INOCENCIO DIAZ GARCIA (q.e.p.d.), desde el día 22 de diciembre de 1979, fecha de su deceso; y

b) Son herederos del causante en su condición de esposa OLGA GARCIA DOMINGUEZ VIUDA DE DIAZ, sus hijos ANTONIO ALBERTO DIAZ GARCIA, BERTHA ELISA MARIA DIAZ GARCIA, CRISTINA DEL CARMEN DIAZ GARCIA Y AURORA DE LAS NIEVES DIAZ GARCIA.

SE ORDENA :

1o.- Que comparezcan a estar a derecho en el juicio, todas las personas que pudiesen tener algún interés legítimo en él;

2o.- Que, para los efectos de la liquidación y pago del impuesto mortuario, se tenga como parte al señor Director General de Ingresos; y

3o.- Que se fije y publique el edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

Cópiese y notifíquese, el Juez, (fdo.) Dra. Alma L. de Vallarino,

El Secretario, (fdo.) Oswaldo Fernández".

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal hoy, veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta.

La Juez,
(fdo.) Dra. Alma L. de Vallarino.

El Secretario,
(fdo.) Oswaldo Fernández.

L 551392
Única publicación.

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Segundo del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto,

EMPLAZA :

Al ausente CLIMACO QUIJADA, cuyo paradero actual se ignora, para que dentro del término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio ordinario que le ha interpuesto la SOCIEDAD URBANIZADORA DEL CARIBE, S. A., advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal hoy, doce (12) de septiembre de 1979 y copias del mismo, se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

(fdo.) Licdo. Francisco Zaldívar S.,
Juez Segundo del Circuito.

(fdo.) Elitza A. C. de Moreno
Secretaria.

L - 551393
(Única publicación)

AVISO PÚBLICO

Conforme a lo dispuesto por el artículo 777 del Código de Comercio, se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 1848 de 5 de marzo de 1980, extendida ante la Notaría Quinta del Circuito de Panamá; la Sociedad Anónima López y Muña, S.A.; ha vendido su establecimiento comercial denominado "BAR LAS BARRICAS" al señor Julio Rodríguez Rodríguez.

L 551247
3a. Publicación

Editora Renovación, S. A.